Identificador fFL9 lwx1 GO4Y 0+6S WB08 A95y aIQ=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

ACTA DE BAREMACION DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Abierta la fase de concurso del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Agente de empleo y desarrollo local en Riba-roja de Túria, se procede por los integrantes del Tribunal calificador que se enumeran a continuación a la baremación de los méritos aportados por los aspirantes en esta fase.

Cargo	**Identidad**
Presidente	Fernando Tejera Pastor
Secretario	José Luis Serrano Borraz
Vocal	Jose Manuel Pons Sevilla
Vocal	Ines Herraez Rioja
Vocal	Maria Elena Marco Arques

Acto seguido, existiendo el quórum legalmente exigido, el tribunal procede a la evaluación de la fase de concurso de acuerdo con lo establecido en la base cuarta apartado 2, de las bases de la convocatoria, en los siguientes términos:

"Participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado el nivel de aptitud establecido para todos y cada uno de los ejercicios de carácter eliminatorio de la fase de oposición.

A estos efectos junto con el resultado del último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal expondrá al público la relación de aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios deben pasar a la fase de concurso, emplazándolos para que en el plazo de diez días hábiles presenten la documentación acreditativa de los méritos alegados y experiencia previstos en la convocatoria.

Los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes, que estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que pueda tenerse en cuenta ningún mérito obtenido con posterioridad, se valorarán según el siguiente baremo:

A) Experiencia Profesional.- Hasta un máximo de 3 puntos.
1. Por desempeño de funciones en plazas de cualquier Administración Pública en virtud del mismo título o categoría que el exigido en esta plaza, cuya denominación y contenido sea similar o coincidente con la plaza objeto de la convocatoria: 0´25 puntos por mes.

2. Por desempeño de funciones en la actividad privada, en virtud del mismo título o categoría que el exigido en esta plaza, cuya denominación y contenido sea similar o coincidente con la plaza objeto de la convocatoria: 0´20 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 3 puntos.

La experiencia en las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación expedida por el correspondiente Registro de Personal, por el Secretario o funcionario que le sustituya, en la que debe constar con claridad el vínculo laboral y los períodos trabajados, no valorándose aquellos justificantes que no cumplan esta condición, ni otros documentos que no se atengan a lo expuesto y que planteen duda sobre los aspectos señalados.

Para acreditar la experiencia en la actividad privada se exigirá un certificado de empresa, en el que se especifique el tiempo efectivamente trabajado expresando fecha de alta y baja, así como las funciones realizadas, grupo de cotización y la categoría profesional, o bien el contrato junto con sus correspondientes prórrogas.

Además, en ambos casos se acompañará necesariamente la vida laboral del trabajador".

En el caso de los trabajadores autónomos, trabajadores por cuenta propia y profesiones liberales, se deberá aportar documento oficial que acredite todo lo anteriormente expuesto (alta IAE, vida laboral, etc.)

B) Cursos de Formación.- Hasta un máximo de 1,5 puntos.

Identificador fFL9 lwx1 GO4Y 0+6S WB08 A95y aIQ=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

Por cursillos de capacitación, formación profesional, ocupacional y de formación continúa (acordada entre la Administración y Sindicatos) o técnica, impartidos por la universidad o Administración Pública o por los Sindicatos firmantes del III Acuerdo de Formación Continua, que tengan relación directa con las plazas convocadas, valorándose a juicio del Tribunal en la siguiente forma:
-Cursos de menos de 30 horas 0,10 puntos.
-Cursos de 30 a 50 horas 0,20 puntos.
-Cursos de 51 a 100 horas 0,60 puntos.
-Cursos de 101 a 200 horas 0,80 puntos.
-Cursos de más de 200 horas 1,00 puntos.
El máximo de puntos a otorgar en este apartado, será de 1,5 puntos.

No se tendrán en cuenta las actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, debates, encuentros, etc.

Los cursos de la misma naturaleza que los anteriores que hayan sido impartidos como profesor, se valorarán hasta un máximo de 2 puntos según la misma escala anterior, a juicio del Tribunal, siempre que tengan relación con las tareas propias de la plaza objeto de convocatoria. En caso de haber impartido varias ediciones de un mismo curso únicamente se valorará uno de ellos

C) Conocimientos del Valenciano.- Hasta 1,25 puntos.
Acreditado mediante certificado oficial expedido por la *"Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià"*, de modo que la valoración de un grado superior excluye la del inferior.
Conocimientos orales 0.25 puntos
Conocimientos grado elemental 0,5 puntos
Conocimientos grado B2: 0,75 puntos
Conocimientos grado medio 1 puntos
Conocimientos grado superior 1,25 puntos
La valoración de un grado superior excluye la del inferior.

D) Titulaciones, estudios de interés y otros. Como máximo se otorgarán 1,50 puntos en el conjunto del presente apartado.

Por titulaciones específicas en psicología, relaciones laborales, educador social, y en Empresariales, ADE por ser la adecuada al objeto de las presentes bases: 1 punto.

Por titulación superior al puesto exigido en las presentes bases y siempre que tengan estricta relación con la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará a criterio del Tribunal hasta 0,30 puntos.

Por estudios de postgrado o Máster relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, siempre que estén reconocidos por el MAP, se otorgará a criterio del tribunal hasta 0,50 puntos".

Acto seguido, de acuerdo con lo anteriormente acordado, el Secretario del Tribunal procede a verificar los méritos invocados por los aspirantes adjuntados por estos en la forma dispuesta por la base 4ª de la convocatoria, teniendo en cuenta a tal efecto los medios de acreditación de tales méritos presentados por los aspirantes así como los criterios de valoración que se acaban de exponer.

Una vez comprobados estos extremos, eleva al resto del tribunal la siguiente propuesta de valoración de méritos de los aspirantes que han llegado tras superar las pruebas previas a la fase de concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	**DNI**
GOMEZ FERRER, PATRICIA MARIANA	***7451**
NAVARRO ALCARAZ, SUSANA	***9798**
PARREÑO PEREZ, SILVIA	***9393**
SANCHIS NAVARRO, GEMMA	***8853**
SERRANO GARCIA, OLGA	***1529**

Aspirante: Gomez Ferrer Patricia Mariana

1.- Experiencia Profesional (maximo de 3 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
3 puntos	0 puntos

La documentación presentada por la aspirante no es similar o coincidente con la plaza objeto de la convocatoria.

Identificador fFL9 lwx1 GO4Y 0+6S WB08 A95y aIQ=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

2.- Cursos de Formación (max 1,5 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1,20 puntos	1,20 puntos

3.- Conocimientos del Valenciano (max. 1,25 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0,25 puntos	0,25 puntos

4.- Titulaciones (max 1,50 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1,30 puntos	1,30 puntos

Aspirante: Navarro Alcaraz Susana

1.- Experiencia Profesional (maximo de 3 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
3 puntos	3 puntos

2.- Cursos de Formación (max 1,5 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1,70 puntos	1,70 puntos

3.- Conocimientos del Valenciano (max. 1,25 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0,5 puntos	0 puntos

No presenta documentación para valorar.

4.- Titulaciones (max 1,50 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1 punto	1 punto

Identificador fFL9 lwx1 GO4Y 0+6S WB08 A95y aIQ=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

Aspirante: Parreño Perez Silvia

1.- Experiencia Profesional (maximo de 3 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0 puntos	0 puntos

2.- Cursos de Formación (max 1,5 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1,90 puntos	1,90 puntos

3.- Conocimientos del Valenciano (max. 1,25 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1 punto	1 punto

4.- Titulaciones (max 1,50 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1,50 puntos	1,30 puntos

En este apartado la aspirante invoca, por un lado, la titulación de Graduada en ADE y Graduada en Turismo, adjudicándose 1,50 puntos por esta circunstancia. El tribunal valora dicha documentación presentada con una puntuación de 1,30 puntos

Aspirante: Sanchis Navarro Gemma

1.- Experiencia Profesional (maximo de 3 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
3 puntos	0 puntos

La documentación presentada por la aspirante no es similar o coincidente con la plaza objeto de la convocatoria.

2.- Cursos de Formación (max 1,5 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
0,60 puntos	0,60 puntos

3.- Conocimientos del Valenciano (max. 1,25 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal

Identificador fFL9 lwx1 GO4Y 0+6S WB08 A95y aIQ=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

1 punto	1 punto

4.- Titulaciones (max 1,50 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1 punto	0 puntos

En este apartado la aspirante invoca, por un lado, la titulación de Graduada en Traducción y mediación interllinguistica, adjudicándose 1 punto por esta circunstancia. El tribunal valora con 0 puntos dicha documentación según bases del proceso selectivo esta titulación no es específica en psicología, relaciones laborales, educador social, y en Empresariales, ADE o es titulación adecuada al objeto de las presentes bases

Aspirante: Serrano Garcia Olga

1.- Experiencia Profesional (maximo de 3 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
3 puntos	3 puntos

2.- Cursos de Formación (max 1,5 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1,60 puntos	1,50 puntos

El Tribunal valora la documentación presentada por la aspirante con la máxima puntuación.

3.- Conocimientos del Valenciano (max. 1,25 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1 punto	1 punto

4.- Titulaciones (max 1,50 puntos)

Auto baremación del aspirante	Baremación del tribunal
1,80 punto	1,50 puntos

El Tribunal valora la documentación presentada por la aspirante con la máxima puntuación

En consecuencia, el tribunal eleva la siguiente propuesta de valoración de los meritos invocados por los candidatos que han pasado a la fase de concurso en estos términos:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO
GOMEZ FERRER, PATRICIA MARIANA	**2,75**
NAVARRO ALCARAZ, SUSANA	**5,70**
PARREÑO PEREZ, SILVIA	**4,20**
SANCHIS NAVARRO, GEMMA	**1,6**

SERRANO GARCIA, OLGA	**7**

Así pues, teniendo en cuenta que el resultado de la fase previa al concurso ha sido el que sigue:

Identificador fFL9 lwx1 GO4Y 0+6S WB08 A95y aIQ=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE PREVIA AL CONCURSO

APELLIDOS Y NOMBRE	Calif 1ª Prueba 1er ejerc	Calif 2º ejercicio	Total Puntuac fase oposición
GOMEZ FERRER, PATRICIA M.	6,9	6,45	**13.35**
NAVARRO ALCARAZ, SUSANA	8,7	8,4	**17.10**
PARREÑO PEREZ, SILVIA	8,5	9,2	**17.70**
SANCHIS NAVARRO, GEMMA	6,2	5,95	**12.15**
SERRANO GARCIA, OLGA	5,4	5,55	**10.95**

El Tribunal acuerda determinar el resultado final del proceso selectivo, una vez sumada la puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición en los siguientes términos:

Nº ORDEN	NOMBRE	Puntuación fase previa concurso	Puntuación fase concurso	TOTAL
1	NAVARRO ALCARAZ, SUSANA	**17.10**	**5,70**	**22.80**
2	PARREÑO PEREZ, SILVIA	**17.70**	**4,20**	**21.90**
3	SERRANO GARCIA, OLGA	**10.95**	**7**	**17.95**
4	GOMEZ FERRER PATRICIA M.	**13.35**	**2,75**	**16.10**
5	SANCHIS NAVARRO, GEMMA	**12.15**	**1,6**	**13.75**

Acto seguido, el tribunal acuerda, por unanimidad, elevar la antedicha calificación a la Alcaldía a los efectos de la constitución de la bolsa de trabajo resultante de la misma y publicar el correspondiente anuncio en la pagina web de este Ayuntamiento (www.ribarroja.es) a los efectos de la apertura de un plazo de 3 días para atender reclamaciones.

Sin más asuntos que tratar, el tribunal da por finalizada la sesión extendiéndose la presente acta para que quede constancia de lo acordado.

En Riba-roja de Turia, a fecha de la firma electronica

El Secretario del Tribunal,
José Luis Serrano Borraz.

Firmado por: JOSE LUIS SERRANO BORRAZ

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 27/05/2022 13:57:02 CEST